

Ley 4534 - Decreto N° 112

**IMPONESE EL NOMBRE DE "DR. MANUEL TAPIA ARIAS" A LA ESCUELA PROVINCIAL
Nº 380, DE ACHALCO - EL ALTO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la imposición del nombre de "Doctor MANUEL TAPIA ARIAS", a la Escuela Provincial N° 380 de la localidad de Achalco, Departamento El Alto.

ARTICULO 2.- Comuníquese a sus afectos al Consejo General de Educación de la Provincia.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 10:35:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa